RESOLUCIÓN N° 59/2022

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ITAPÚA POTY, AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL A COMENZAR LOS TRÁMITES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE BLOQUE DE 3 AULAS 7,20M X 7,20M EN EL COLEGIO NACIONAL SAN BUENAVENTURA, CON ID. 415748 LCO N° 01/2022, Y APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES SIN MODIFICACIONES DEL REFERIDO LLAMADO. .....-

VISTO: La nota presentada por la Intendencia Municipal en fecha 16 de junio del 2022, solicitando la autorización para comenzar los trámites para el llamado a licitación de construcción de bloque de 3 aulas 7,20m x 7,20m en el Colegio Nacional San Buenaventura, con ID. 415748 LCO N° 01/2022, y la aprobación del pliego de bases y condiciones del referido llamado. Y el Dictamen favorable presentado por la Comisión Asesora de Legislación, previa lectura y análisis del mismo recomendando la aprobación de dichos pedidos sin modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, La Ley Orgánica Municipal 3966/2010, art 36, inciso a: es atribución de la Junta Municipal Sancionar Ordenanzas, Resoluciones, Reglamentos en materia de Competencia Municipal. .....-

Y que, La Junta Municipal reunida en concejo ha resuelto autorizar a la Intendencia Municipal a comenzar los trámites para el llamado a licitación de construcción de bloque de 3 aulas 7,20m x 7,20m en el Colegio Nacional San Buenaventura, con ID. 415748 LCO N° 01/2022, y aprueba el pliego de bases y condiciones sin modificaciones del referido llamado.....-

POR LO TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE ITAPÚA POTY, REUNIDA EN CONCEJO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art.1º- AUTORIZAR, a la Intendencia Municipal a comenzar los trámites para el llamado a licitación de construcción de bloque de 3 aulas 7,20m x 7,20m en el Colegio Nacional San Buenaventura, con ID. 415748 LCO N° 01/2022. .....-

Art.2º- APROBAR, el pliego de bases y condiciones sin modificaciones para el llamado a licitación de construcción de bloque de 3 aulas 7,20m x 7,20m en el Colegio Nacional San Buenaventura, con ID. 415748 LCO N° 01/2022. .....-

Art.3º-COMUNICAR, a la Intendencia Municipal, a donde y quien corresponda, publicar y cumplido archivar .....-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIDOS.

Lic. Cristian Ayala Fleitas
Secretario Junta Municipal
Distrito Itapua Poty

Lic. Jorge Daniel Gomez Obregon
Presidente Junta Municipal
Distrito Itapúa Poty

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHÍVESE A LOS .....30.....DIAS DEL MES DE Junio..... DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

Ing. Susy Vega
Secretario Municipal

Milciades Benitez Diaz
Intendente Municipal